



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio número 405 de fecha 09 de marzo de 2026, de SECPLA, que adjudica contrato de **“INSTALACIONES DE LUMINARIAS ORNAMENTALES EN DIVERSAS AREAS VERDES Y SECTOR ACONCAGUA Y EL SAUCE”**. OBRA N°2: **INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES Y POSTES INTELIGENTES EN SECTOR ACONCAGUA Y EL SAUCE, COMUNA DE PADRE HURTADO. ID 3824-28-LR25**, para la Instalación de luminarias ornamentales y postes inteligentes en Sector Aconcagua y el Sauce, Comuna de Padre Hurtado, por un monto de **\$94.619.875.- IVA Incluido**, en un plazo de ejecución de 60 días corridos, al oferente **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, RUT 76.724.775-3.
2. El Contrato suscrito el 17 de marzo de 2026, entre **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, RUT 69.261.400-3 y **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, Rut 76.724.775-3, representada legalmente por doña **EMILY LISSETTE PADILLA ROSALES**, Rut [REDACTED]
3. Se deja constancia que el contratista entregó garantía consistente en Certificado De Fianza, N°226521WEB pagadero a la vista, nominativo, no negociable, irrevocable, emitido por FINFAST, con fecha 11 de marzo de 2026 y con una vigencia desde el 11 de marzo de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026, tomada por MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT: 76.724.775-4, a favor de la de Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor de \$4.730.994.- (cuatro millones setecientos treinta mil novecientos noventa y cuatro pesos), correspondiente al 5% del monto total del proyecto **“INSTALACIONES DE LUMINARIAS ORNAMENTALES EN DIVERSAS AREAS VERDES Y SECTOR ACONCAGUA Y EL SAUCE”**. Obra N°2: Instalación de luminarias ornamentales y postes inteligentes en sector Aconcagua y el Sauce, comuna de Padre Hurtado. ID 3824-28-LR25”.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
5. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato suscrito el 17 de marzo de 2026 de **“INSTALACIONES DE LUMINARIAS ORNAMENTALES EN DIVERSAS AREAS VERDES Y SECTOR ACONCAGUA Y EL SAUCE”**. Obra N°2: **INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES Y POSTES INTELIGENTES EN SECTOR ACONCAGUA Y EL SAUCE, COMUNA DE PADRE HURTADO. ID 3824-28-LR25**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** y por otra parte **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, se formaliza la Instalación de luminarias ornamentales y postes inteligentes en Sector Aconcagua y el Sauce, Comuna de Padre Hurtado, por un monto de **\$94.619.875.- IVA Incluido**, en un plazo de ejecución de 60 días corridos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE;



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IKI4HN-989>



www.mph.cl

Municipalidad #PadreHurtado